



"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con ocho minutos del día lunes cinco de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, vocal y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la cuadragésima sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00580219 del C. Alfonso Rivera; 4.-Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio: 00602519 del C. Alfonso Rivera. 5. Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio: 00616619 de la C. Verónica Vásquez Cruz. 6.- Análisis, estudio, discusión y en su*



caso aprobación de la incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio: 00511719 del C. Abogados y contratos AyC. 7.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio: 00659319 del C. José Abraham Lugo Ávila

8.- Clausura y levantamiento del Acta. Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00580219 DEL C. ALFONSO RIVERA. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca. - - - - -

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00602519 DEL C. ALFONSO RIVERA. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca. - - - - -

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00616619 DE LA C.



VERÓNICA VÁSQUEZ CRUZ. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es de la Secretaría de la Función Pública. -----

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00511719 DEL C. ABOGADOS Y CONTRATOS AyC.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. -----

7.- ANÁLISIS, ESTUDIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00659319 DEL C. JOSÉ ABRAHAM LUGO ÁVILA.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es de la Comisión Estatal del Agua. -----

CONSIDERACIONES

a).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito copia digitalizada del Acta constitución del Consejo Municipal de Protección Civil". La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la



solicitud realizada por el ciudadano es de notoria incompetencia para este sujeto Obligado. -----

b) Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito copia digitalizada del Acta constitutiva de los Consejos Estatales de Protección Civil". La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano es de notoria incompetencia para este sujeto Obligado. -----

c) Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "... proporcionarme la información en relación al Estado del total de plazas ocupadas Federales como estatales (...) dame los totales de plazas ocupadas por dependencias centralizadas, descentralizadas, autónomas y otros poderes...". La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Secretaría de la Función Pública. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano es de notoria incompetencia para este sujeto Obligado. -----

d) Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información



relativa a "¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos y promesas de campaña realizadas por las y los legisladores que integran la actual legislatura? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente). ¿cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?" La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano es de notoria incompetencia para este sujeto Obligado. - - - - - e).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Se solicita el presupuesto de egreso estatal asignado a la Comisión Estatal de Agua y al organismo operador de agua potable de la ciudad de Oaxaca (ADOSAPACO), en los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Se solicita también la asignación presupuestal federal, para las subfunciones ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, administración de agua, así como el abastecimiento de agua; De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, que indica la Ley General de Contabilidad; para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019. La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Comisión Estatal del Agua. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la



solicitud realizada por el ciudadano es de notoria incompetencia para este sujeto Obligado. - - - - -

-ACUERDOS -

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

PRIMERO.- se **CONFIRMA APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio: 00580219 - - - - -

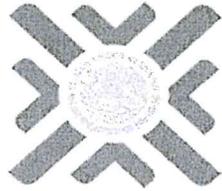
SEGUNDO.- se **CONFIRMA Y APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca respecto a la solicitud de folio: 00602519- - - - -

TERCERO.- se **CONFIRMA Y APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano respecto a la solicitud de folio: 00616619. - - - - -

CUARTO.- se **CONFIRMA Y APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano respecto a la solicitud de folio:00511719. - - - - -

QUINTO.- se **CONFIRMA Y APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano respecto a la solicitud de folio:00659319 - - - - -

7.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las dieciséis horas con dos minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. - **DAMOS FE.** - - - - -

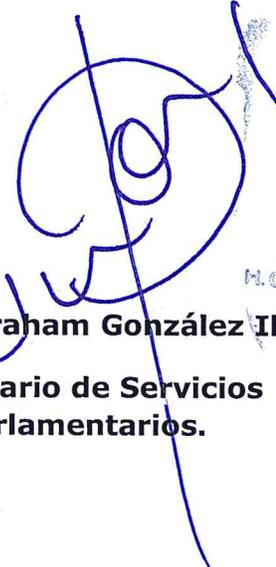


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/CT/040/2019

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**


Lic. Jorge Abraham González Illescas

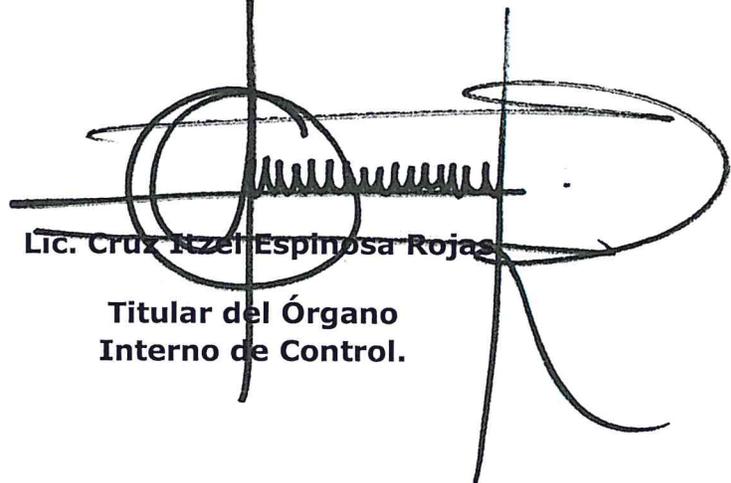
**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXA.
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C.P. Omar Maldonado Aragón

**Secretario de Servicios
Administrativos.**


Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

**Titular del Órgano
Interno de Control.**